



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2016

Señor
DANNY ELMER TRUJILLO
ASESOR COMERCIAL
Cirumedics Ltda

Ref. RESPUESTA A OBSERVACIONES A SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA-SP-002-2016. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO PARA LA VIGENCIA 2016 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, se permite por medio de la presente, realizar las aclaraciones a observaciones planteadas de la solicitud de oferta arriba descrita.

OBSERVACION: Buenas tardes señores Hospital de Nariño, el presente es para informarles que nos gustaría participar en este proceso con nuestra marca CIRUMEDICS en los colorantes pues somos la competencia directa de albor, el problema es que apenas estamos en proceso de expedir nuestro RUP, La pregunta es que si nos aceptarían enviar nuestra cotización al correo para verificación de precios y de pronto hacer compra directa.

RESPUESTA: Conforme con el Artículo 13 del Estatuto Interno de Contratación, adoptado mediante Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, se determina que no se exigirá Registro Único de Proponentes solo para casos de contratación directa, contratos de prestación de servicios de salud, contratos cuya cuantía sea inferior a 150 SMMLV, enajenación de bienes, arrendamientos, el presupuesto oficial de la solicitud simple de oferta de la referencia, supera el valor de 150 SMMLV, por lo cual se debe exigir la presentación del RUP. Igualmente dado el objeto de la solicitud no se enmarca dentro de las causales para realizar una contratación directa y se acude a la modalidad de solicitud simple de ofertas. En este sentido la oferta que no cumpla



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

los requisitos establecidos en la solicitud de ofertas entre ellos el RUP, no podrá ser tenido en cuenta y por tanto será descartada.

Por lo anterior no es factible aceptar su observación.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
GERARDO MESIAS MENDEZ
Gerente (e)

Proyectó: Clara Caicedo Maya - Profesional Especializado Recursos Físicos
Revisó: Dra. María Elena Caicedo - Profesional Especializado Oficina Jurídica